

MINISTERIO DE SALUD
Programa Nacional de Inversiones
en Salud - PRONIS



Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas
N° 145 -2020-PRONIS

Lima, 07 DIC. 2020

VISTOS:

El expediente N° ADM14357-2020, que contiene los Memorandos N° 1453-2020-MINSA/PRONIS-UO, Memorando N° 2132-2020-MINSA/PRONIS-UO y N° 2232-2020-MINSA/PRONIS-UO, los Informes N° 007-2020-MINSA/PRONIS-UO-CVES, N° 44-2020-MINSA-PRONIS/UO/JNMP, N° 092-2020-MINSA/PRONIS-UO-CO/JBCS, N° 2730-2020-MINSA/PRONIS-UAF-SUL de la Unidad de Obras, los Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1704-2020-MINSA/PRONIS/UPPM, N° 1870-2020-MINSA/PRONIS/UPPM y N° 1872-2020-MINSA/ PRONIS/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 3026-2020-MINSA-PRONIS/UAF-SUL de la Sub Unidad de Logística y el Proveído N° 2046-2020-MINSA-PRONIS-UAF de la Unidad de Administración y Finanzas, y el Informe Legal N° 347-2020-MINSA/PRONIS-UAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, se creó el Programa Nacional de Inversiones en Salud, con la finalidad de ampliar y mejorar la capacidad resolutive de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial;

Que, con Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina su naturaleza, procesos y estructura funcional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1168-2019/MINSA del 26 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año 2020 del Pliego 011: Ministerio de Salud, que comprende a la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1173-2019/MINSA del 30 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional del Ministerio de Salud para el año fiscal 2020, que comprende a la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;



Que, mediante la Resolución de Coordinación General N° 01-2020-PRONIS-CG del 02 de enero de 2020, modificada por Resolución de Coordinación General N° 101-2020-PRONIS-CG del 18 de setiembre de 2020, la Coordinación General del PRONIS delegó a diversos funcionarios y servidores, facultades bajo el ámbito del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la citada Ley;

Que, en atención a lo señalado, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 02-2020-PRONIS de fecha 17 de enero de 2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2020, el cual fue modificado mediante las Resoluciones de la Unidad de Administración y Finanzas N° 004-2020-PRONIS del 31 de enero de 2020, N° 010-2020-PRONIS del 14 de febrero de 2020, N° 021-2020-PRONIS del 25 de febrero de 2020, N° 025-2020-PRONIS del 12 de marzo de 2020, N° 36-2020-PRONIS del 29 de mayo de 2020, N° 41-2020-PRONIS del 15 de junio de 2020, N° 42-2020-PRONIS del 18 de junio de 2020, N° 44-2020-PRONIS del 19 de junio de 2020, N° 48-2020-PRONIS del 22 de junio de 2020, N° 49-2020-PRONIS del 30 de junio de 2020, N° 56-2020-PRONIS del 06 de julio de 2020, N° 59-2020-PRONIS del 13 de julio de 2020, N° 63-2020-PRONIS del 21 de julio de 2020, N° 67-2020-PRONIS del 24 de julio de 2020, N° 71-2020-PRONIS del 28 de julio de 2020, N° 82-2020-PRONIS del 14 de agosto del 2020, N° 84-2020-PRONIS del 17 de agosto del 2020, N° 86-2020-PRONIS del 20 de agosto del 2020, N° 88-2020-PRONIS del 21 de agosto del 2020, N° 92-2020-PRONIS del 31 de agosto del 2020, N° 94-2020-PRONIS del 04 de septiembre del 2020, N° 95-2020-PRONIS del 08 de septiembre del 2020, N° 101-2020-PRONIS del 15 de septiembre del 2020, N° 111-2020-PRONIS del 25 de septiembre del 2020, N° 115-2020-PRONIS del 30 de septiembre del 2020, N° 119-2020-PRONIS del 02 de octubre del 2020, N° 121-2020-PRONIS del 12 de octubre del 2020, N° 123-2020-PRONIS del 15 de octubre del 2020, N° 125-2020-PRONIS del 23 de octubre de 2020, N° 126-2020-PRONIS del 26 de octubre de 2020, N° 129-2020-PRONIS del 02 de noviembre de 2020, N° 130-2020-PRONIS del 05 de noviembre de 2020, N° 133-2020-PRONIS del 12 de noviembre de 2020, N° 134-2020-PRONIS del 17 de noviembre de 2020 y N° 137-2020-PRONIS del 24 de noviembre de 2020;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, disponen que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye el instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Entidad, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la referida directiva dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, así toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación, donde deba prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación;

Que, a través de los Memorandos N° 1453-2020-MINSA/PRONIS-UO, N° 2132-2020-MINSA/PRONIS-UO y N° 2232-2020-MINSA/PRONIS-UO, la Unidad de Obras, en calidad de unidad usuaria, remitió a la Unidad de Administración y Finanzas el requerimiento para la adquisición del equipamiento hospitalario pendiente del proyecto de inversión "Mejoramiento de la capacidad resolutiva del establecimiento de salud estratégico de Putina, provincia de San Antonio de Putina – región Puno", el Servicio de consultaría de supervisión de la obra principal del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Progreso, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash" y Servicio de supervisión del proyecto de inversión pública "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud



del Hospital de Apoyo Leoncio Prado, distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión – La Libertad”, conforme el anexo que adjunta;

Que, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitió los Memorandos de Certificación de Crédito Presupuestario necesarios para asegurar las inclusiones de procedimientos en el Plan Anual de Contrataciones del PRONIS, conforme al siguiente detalle:

| N° Ref. | Descripción | Importe S/ | CCP N° | Previsión Presupuestaria 2021 | Previsión Presupuestaria 2022 | Memorándum de certificación de crédito presupuestario N° |
|---------|--|---------------|--------|-------------------------------|-------------------------------|--|
| 258 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN LA LIBERTAD | 10'149,354.43 | ----- | Doc. N° 261 | Doc. N° 261 | N° 1872-2020-MINSA/PRONIS/U PPM |
| 259 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PROGRESO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH | 2'970,752.68 | ----- | Doc. N° 257 | Doc. N° 257 | N° 1870-2020-MINSA/PRONIS/U PPM |
| 260 | CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: EQUIPO COMPLEMENTARIO (ESTETOSCOPIOS, NEBULIZADOR, RESUCITADOR, LAMPARA DE EXAMEN), PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA, REGION PUNO | 57,375.00 | 3577 | ----- | ----- | N° 1704-2020-MINSA/PRONIS/U PPM |
| 261 | CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: EQUIPO COMPLEMENTARIO (FLUJOMETROS CON HUMIDIFICADOR PARA LA RED DE OXIGENO Y UNIDADES DE ASPIRACION PARA RED DE VACIO), PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE INVERSION MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATEGICO DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA, REGION PUNO | 56,440.00 | 3556 | ----- | ----- | N° 1704-2020-MINSA/PRONIS/U PPM |

Que, a través del Proveído N° 2046-2020-MINSA/PRONIS-UAF del 03 de diciembre de 2020, la Unidad de Administración y Finanzas hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 3026-2020-MINSA/PRONIS/UAF-SUL de la Sub Unidad de Logística, mediante el cual sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del PRONIS del Año Fiscal 2020 en virtud a lo antes indicado, además señala que los referidos procedimientos se encuentran vinculados al Plan Operativo Institucional del Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2020, que comprende a la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante el Informe Legal N° 347-2020-MINSA/PRONIS-UAF del 04 de diciembre de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable sobre la procedencia de aprobar la trigésima sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2020, al encontrarse conforme al TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en el marco de los Principios de Eficacia y Eficiencia, así como el enfoque de la gestión por resultados, que regulan las contrataciones del Estado, los



mismos que señalan que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con la Resolución de Coordinación General N° 01-2020-PRONIS-CG, modificada por la Resolución de Coordinación General N° 101-2020-PRONIS-CG, corresponde a la Unidad de Administración y Finanzas aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2020 y;

Con las visaciones de la Sub Unidad de Logística, la Unidad de la Unidad de Obras, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la trigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud para el Año Fiscal 2020, a efectos de incluir cuatro (04) procedimientos en el mismo, de acuerdo al Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Sub Unidad de Logística publique la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme a lo señalado en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Regístrese y comuníquese.

